



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **6788**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.2.01.002**

SANTIAGO, 11 DIC. 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley de Presupuesto vigente del Sector Público; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; del presente año, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones y la Resolución N° 015/0085 de 1998 y la Res.N°015/2845 del 24/08/2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.2.01.002** ubicado en **Enrique Faverio N° 681 Villa Puente Alto** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **28/05/2012** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reparar filtración en tubo de ventilación de bodega**.
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Const. Marcelo Sanhueza Cisterna** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Const. Marcelo Sanhueza Cisterna**, Rut **76.331.670-k**, representada legalmente por don **Marcelo Sanhueza Cisterna**, ambos domiciliados en **Los Flamencos N°1594, La Pintana**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.2.01.002**, ubicado en **Enrique Faverio N° 681 Villa Puento Alto**, consistente en **Reparar filtración en tubo de ventilación de bodega**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Const. Marcelo Sanhueza Cisterna**, la suma de \$ **47600.- (Cuarenta y siete mil seiscientos pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GUIDA ROJAS NORAMBUENA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

RVP/ SMA /DPP/JUV/clf
DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes
Unidad de Presupuestos
Coordinador de Recursos Físicos
Unidad Infraestructura

301

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION	2206001002
SIGFE: ID	440188
MONTO:	\$ 47.600
FECHA:	04/12
REFRENDADOS:	RJC

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N° 297

DIRECTORA	MELISSA GEBALLOS TRABANIC.	
ITO RESPONSABLE		
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD
13.2.01.002	DUENDECITOS Y DUENDECITAS	28/05/12

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

FILTRACION DE AGUA EN BODEGA.

CONTRATISTA: SC CONSTRUCCIONES

NOMBRE	MARCELO SANMUEZA CISTERNA.
PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO	28/05/12

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

SE PROCEDE A SELLAR LOS ODUCTOS DE VENTILACION EN LA TECHUMBRE.

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE	JOSÉ LÓPEZ V.
CARGO	C. Genl.
FIRMA	



DIRECTORA
 JARDIN INFANTIL LOS DUENDECITOS
 EDUCADORA DE PARVULOS
 DIRECTORA

ITO JUNJI
 INGENIERO CONSTRUCTOR

RECEPCION DE OBRA

DIRECTORA	FOLIO 287
ITO RESPONSABLE	MENSCERANUS RABALLO
CODIGO DEL JARDIN INFANTIL	NOMBRE JARDIN INFANTIL
132.01.002	DUENDECITOS Y DUENDECITAS

A : SUBDIRECCION DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS
 ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE SE HAN RECEPCIONADO CONFORME,
 LOS SIGUIENTES TRABAJOS REALIZADOS POR:

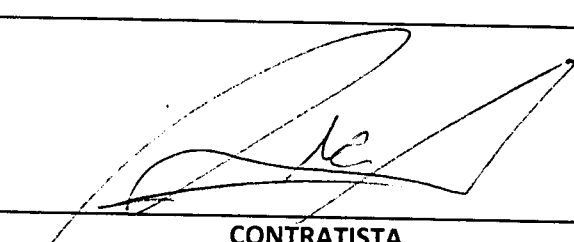
NOMBRE CONTRATISTA	SC CONSTRUCCIONES EIRL
--------------------	------------------------

QUE DETALLO A CONTINUACION

Nº ITEMIZADO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	SE PROCEDE A SELLAR LOS CUCTOS de VENTILACION EN LA FECHAMBIE.	Gl	1

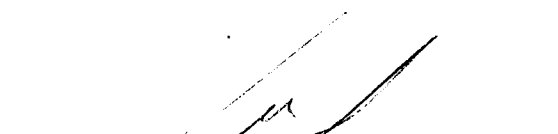
OBSERVACIONES





 CONTRATISTA

FECHA DE INICIO OBRAS	FECHA DE TERMINO OBRAS
28/05/12	28/05/12



 ITO JUNJI

EVALUACION CALIDAD ATENCION EMPRESA, FAVOR MARCAR CON UNA X:

MUY BUENA	<input type="checkbox"/>
BUENA	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>
MALA	<input type="checkbox"/>

PRESUPUESTO FOLIO



OBRA : TRABAJOS DE MANTENCION DE EMERGENCIA EN JARDIN INFANTIL "DUENDECITOS Y DUENDECITAS"
 CODIGO : 13.2.01.002
 MANDANTE : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 ATENCION : JOSE URIBE
 CONTRATISTA : SC CONSTRUCCIONES EIRL

ITEM	DESIGNACION	UN	CANT.	PRECIO (\$)	
				UNITARIO	TOTAL
	Sellado de ductos en techumbre	gl	1,0	\$ 40.000	\$ 40.000
					\$ -
COSTO DIRECTO					\$ 40.000
IVA				19%	\$ 7.600
TOTAL					\$ 47.600

RAZON SOCIAL: SC CONSTRUCCIONES EIRL
 DIRECCION COMERCIAL: LOS FLAMENCOS N° 1594 LA PINTANA
 REPRESENTANTE LEGAL: MARCELO ANTONIO SANHUEZA CISTERNA
 FONO: 02/7692450
 FAX: 02/7692450
 E-MAIL: SCCONSTRUCCIONESEIRL@GMAIL.COM

FIRMA :